

**APORTES PARA  
REFORMULAR  
RESOL. 1200**

# Prestaciones a cubrir

patologías y prestaciones catastróficas

- listado extensivo
- orden gradual de extensión de la cobertura vertical
- Protocolos

Prestadores y controles

- Implementar procedimientos acreditación de prestadores
- Mecanismo informatizado de seguimiento de prestaciones incluyendo HC de cada paciente.

# Cobertura poblacional

## Prepagas

- Ley 26682 las EMP no pueden excluir las prestaciones especiales de la cobertura y podrían sumarse al esquema a través de aportes correspondientes.

# Financiamiento

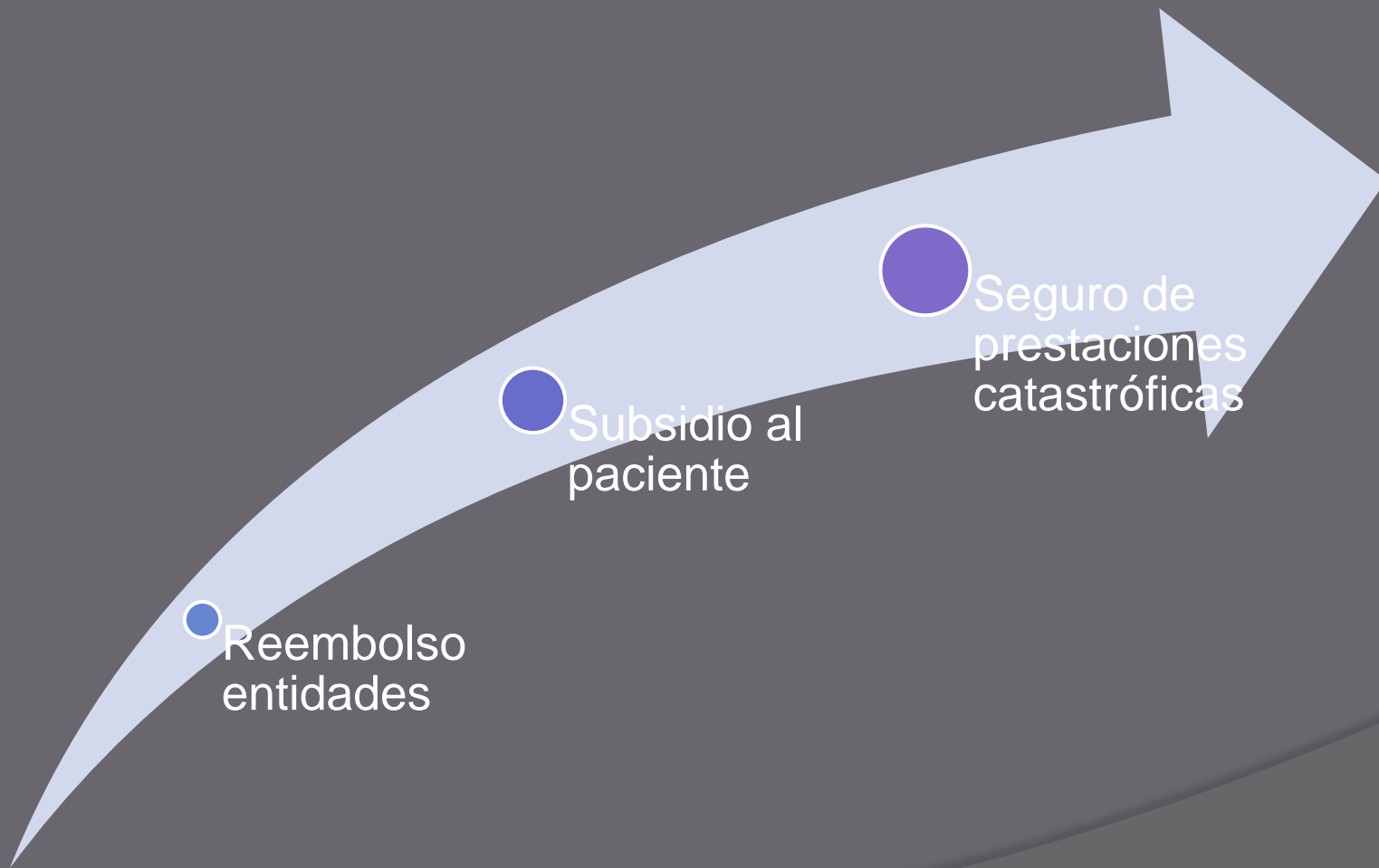
Fondo  
especial para  
enfermedades  
catastróficas

- afectación específica al pago de los beneficios del Sistema (ANSES)
- Fuentes: FSR y cotizaciones empresas Ley 26682

Beneficiarios

- Beneficiarios de agentes del seguro / cotizantes decreto 1991/2011 y en el futuro podría incorporarse PAMI.

# Evolución



# Organización

Crear una gerencia dentro de la SSS – coordinación de cobertura y gestión del financiamiento.

- Gestión operativa del fondo nacional de enfermedades catastróficas.

Constituir un consejo del FNEC

- Monitoreo y control, transparencia. Representación del Congreso Nacional.

# Controles

El fondo ejercerá su potestad en el marco de la ley 24156 (administración financiera y control del estado) – sujeto a controles de SIGEM / AGN

## Responsabilidad del Superintendente y Gerente del FNEC

- Responderá de los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados (art.130 ley 24156). El responsable de PAMI ya esta incluido en las mismas responsabilidades por ley 25565 (Titulo VII Control externo)